



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Taller informativo sectorial

TLC Costa Rica-China

SECTOR: Lácteo

Febrero, 2009



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

1. Productos del Sector



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector ...

SAC (6D)	Descripción
040110	Leche fluida, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso
040120	Leche fluida, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso
040130	Leche fluida, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso
040210	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 15% en peso
040221	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso sin adición de azúcar ni otro edulcorante
040229	Las demás leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso
040291	Las demás leche en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante
040299	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante
040310	Yogur
040390	Los demás (suero de mantequilla, kefir y leche y nata cuajadas)
040410	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

...Productos del sector

SAC (6D)	Descripción
040490	Los demás lactosuero y productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte
040510	Mantequilla
040520	Pastas lácteas para untar
040590	Las demás materias grasas de la leche, incluyendo el butter oil
040610	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón
040620	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
040630	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
040640	Queso de pasta azul
040690	Los demás quesos
190110	Preparaciones de productos de las partidas nos 0401 a 0404, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias
190190	Las demás, preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón o fécula
210500	Helados, incluso con cacao
220290	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

2. Generalidades del mercado en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Generalidades del mercado chino

- ✓ China ocupa el cuarto lugar en la producción de lácteos mundial, después de la Unión Europea, India y Estados Unidos
- ✓ La producción de lácteos china, medida en toneladas equivalentes de leche, para el 2006 ascendió a 38,1 millones (FAO)
- ✓ Mercado lácteo chino ha venido cambiando muy rápidamente. La influencia del mundo occidental y el interés del Gobierno por fomentar el consumo de leche han aumentado la demanda de estos productos, sin embargo el consumo de otros lácteos como el queso y los helados todavía se considera bajo para las dimensiones de este mercado.
- ✓ Las ventas de leche fluida pasaron de 2403, en el 2002, a 7500 millones de litros en el 2007. En las grandes ciudades se consume más leche fluida, mientras en las zonas rurales el consumo más importante es de leche en polvo
- ✓ Las principales regiones productoras de leche se encuentran al norte del país mientras las zonas de mayor consumo se ubican al sur.
- ✓ Principales empresas: Shanghai Bright Dairy & Food Co. (12,8% de las ventas del sector) y China Mengniu Dairy Company Limited (9,5% de participación)



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

3. Comercio de China con el mundo



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Importaciones de China...

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de origen (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
040410	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	157,3	194,2	316,8	187.277,3	184.496,5	166.733,3	Francia 30,3% EE.UU. 23,2% Finlandia 7,8% Holanda 7,3% Nueva Zelandia 5,7%
190110	Preparaciones de productos de las partidas nos 0401 a 0404, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias	103,6	182,4	247,1	16.050,7	27.913,0	35.792,2	Singapur 51,9% Dinamarca 14,4% Nueva Zelandia 13% Irlanda 11,7% Holanda 4,4%
040221	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso sin adición de azúcar ni otro edulcorante	131,7	143,3	161,3	61.625,6	67.448,6	51.242,6	Nueva Zelandia 89,8% Australia 8,2% Francia 1,3% EE.UU. 0,1% Holanda 0,1%

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

...Importaciones de China (final)

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de origen (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
040210	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 15% en peso	94,8	134,7	142,5	42.598,7	62.385,9	40.416,0	Nueva Zelandia 45,2% Australia 21,2% EE.UU. 18,4% Japón 3,4% Canadá 3%
190190	Las demás, preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón o fécula	69,6	96,6	104,6	28.772,5	39.571,3	37.392,0	Nueva Zelandia 40,1% Holanda 15,1% Australia 13,4% EE.UU. 11,3% Dinamarca 5,9%
040510	Mantequilla	17,9	16,1	26,6	7.317,0	7.510,7	9.748,2	Nueva Zelandia 65,7% Australia 14,1% Francia 10,5% Bélgica 2,7% Alemania 1,5%
Subtotal		574,9	767,3	998,9	343.641,8	389.325,9	341.324,3	
<i>Los demás</i>		70,7	86,7	128,7	32.825,7	41.660,2	62.829,5	
Total		645,6	854,0	1.127,6	376.467,5	430.986,1	404.153,8	

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportaciones de China...

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
040221	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso sin adición de azúcar ni otro edulcorante	31,3	40,2	137,4	11.800,6	14.721,13	48.566,3	Taipei Chino 29,4% Tailandia 14,5% Bangladesh 9,4% Hong Kong 6,2% Emiratos Árabes Unidos 4,4%
220290	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas (Cantidad en Kilolitros)	66,0	69,5	77,4	144.918,5	147.577,9	152.666,8	Hong Kong 48,7% EE.UU. 13% Japón 6,8% Trinidad y Tobago 5,3% Singapur 4,1%
040120	Leche fluida, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	22,0	23,0	28,6	33.272,2	38.198,9	45.181,1	Hong Kong 78,3% Singapur 6,5% Macao 4,3% Filipinas 3,3% Corea 3%

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportaciones de China (final)

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
210500	Helados, incluso con cacao	15,56	16,63	22,65	10.999,16	10.244,2	12.457,4	Australia 28,9% Hong Kong 25,7% Malasia 20,3% Tailandia 9,6% Singapur 4%
040229	Las demás leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso	8,5	9,54	21,42	4.532	4.886	9.063,0	Hong Kong 35,1% Angola 27,7% Japón 11,7% Taipei Chino 10,8% Singapur 7,3%
190190	Las demás, preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón o fécula	16,73	11,84	17,19	20.984,8	12.287,8	17.289,5	Japón 23,5% Corea 22,4% Hong Kong 11,3% Tailandia 7,6% Singapur 5,8%
Subtotal		143,5	158,9	287,5	-	-	-	
<i>Los demás</i>		37,0	33,5	72,5	-	-	-	
Total		180,5	192,4	360,0	-	-	-	

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Precios promedio de importación (CIF), año 2007...

Subpartida	Descripción	Precio unitario	Unidad de Medida
040110	Leche fluida, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	0,75	Kg
040120	Leche fluida, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	0,79	Kg
040130	Leche fluida, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso	2,38	Kg
040210	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 15% en peso	3,52	Kg
040221	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso sin adición de azúcar ni otro edulcorante	3,15	Kg
040229	Las demás leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso	3,09	Kg
040291	Las demás leche en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	2,00	Kg
040299	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	2,97	Kg
040310	Yogur	2,50	Kg
040390	Los demás (suero de mantequilla, kefir y leche y nata cuajadas)	4,14	Kg
040410	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	1,90	Kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

...Precios promedio de importación (CIF), año 2007 (final)

Subpartida	Descripción	Precio unitario	Unidad de Medida
040490	Los demás lactosuero y productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte	3,15	Kg
040510	Mantequilla	2,73	Kg
040520	Pastas lácteas para untar	2,37	Kg
040590	Las demás materias grasas de la leche, incluyendo el butter oil	2,41	Kg
040610	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	3,90	Kg
040620	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	4,33	Kg
040630	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	4,46	Kg
040640	Queso de pasta azul	8,39	Kg
040690	Los demás quesos	3,79	Kg
190110	Preparaciones de productos de las partidas nos 0401 a 0404, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias	6,90	Kg
190190	Las demás, preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón o fécula	2,80	Kg
210500	Helados, incluso con cacao	3,31	Kg
220290	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas	0,70	Litro

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Precios unitarios de exportación (FOB), año 2007...

Subpartida	Descripción	Precio unitario US\$	Unidad de Medida
040110	Leche fluida, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	1,44	Kg
040120	Leche fluida, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	0,63	Kg
040130	Leche fluida, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso	2,33	Kg
040210	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 15% en peso	3,42	Kg
040221	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso sin adición de azúcar ni otro edulcorante	2,83	Kg
040229	Las demás leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso	2,36	Kg
040291	Las demás leche en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	1,36	Kg
040299	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	1,13	Kg
040310	Yogur	1,87	Kg
040390	Los demás (suero de mantequilla, kefir y leche y nata cuajadas)	0,98	Kg
040410	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	0,71	Kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

...Precios unitarios de exportación (FOB), año 2007 (final)

Subpartida	Descripción	Precio unitario US\$	Unidad de Medida
040490	Los demás lactosuero y productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,97	Kg
040510	Mantequilla	2,29	Kg
040590	Las demás materias grasas de la leche, incluyendo el butter oil	2,13	Kg
040610	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	3,19	Kg
040620	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	7,32	Kg
040690	Los demás quesos	3,00	Kg
190110	Preparaciones de productos de las partidas nos 0401 a 0404, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias	4,45	Kg
190190	Las demás, preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón o fécula	0,99	Kg
210500	Helados, incluso con cacao	1,82	Kg
220290	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas	0,51	Litro

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

4. Comercio bilateral Costa Rica-China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportación de CR hacia China

(No se tienen registros de transacciones durante el
período 2005-2007)



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Importación de CR desde China

SAC (6D)	Descripción	Valor en Millones de US\$			Volumen en TM		
		2005	2006	2007	2005	2006	2007
220290	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas	>1	>1	>1	1,92	0,01	5,39
Total		-	-	-	1,92	0,01	5,39

Fuente: COMEX, con cifras del Banco Central de Costa Rica



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

5. Aranceles de importación en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

China: Aranceles aplicados a terceros países (NMF)...

Fracción	Descripción	Consolidado en OMC	NMF Aplicado
04011000	Milk & cream of $\leq 1\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	15
04012000	Milk & cream of $> 1\%$ but $\leq 6\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	15
04013000	Milk & cream of $> 6\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	15
04021000	Milk & cream in solid forms of $\leq 1.5\%$ fat	10	10
04022100	Milk & cream in solid forms of $> 1.5\%$ fat, unsweetened	10	10
04022900	Milk & cream in solid forms of $> 1.5\%$ fat, sweetened	10	10
04029100	Concentrated milk & cream, unsweetened (excl. in solid form)	10	10
04029900	Sweetened milk & cream (excl. in solid form)	10	10
04031000	Yogurt	10	10
04039000	Buttermilk, curdled milk & cream, etc (excl. yogurt)	20	20
04041000	Whey and modified whey,	6	6
04049000	Products consisting of natural milk constituents, nes	20	20

Fuente: Ministerio de Comercio de China y base de datos de la OMC .



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

...China: Aranceles aplicados a terceros países (NMF) - final

Fracción	Descripción	Consolidado en OMC	NMF Aplicado
04051000	Butter	10	10
04052000	Dairy Spreads	10	10
04059000	Other fats & oils derived from milk	10	10
04061000	Fresh cheese, including whey cheese & curd	12	12
04062000	Grated or powdered cheese, of all kinds	12	12
04063000	Processed cheese, not grated or powdered	12	12
04064000	Blue-veined cheese	15	15
04069000	Cheese, nes	12	12
19011000	Preparations for infant use, for retail sale, of flour, etc	15	15
19019000	Other food prep.s of flour, etc, nes	10	10
21050000	Ice cream & other edible ice, whether or not containing cocoa	19	19
22029000	Other non-alcoholic beverages, nes	35	35

Fuente: Ministerio de Comercio de China y base de datos de la OMC .



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

TLC China-Chile...

Fracción	Descripción	Tasa base TLC Chile-China	Desgravación TLC Chile-China
04011000	Milk & cream of $\leq 1\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	10 años
04012000	Milk & cream of $> 1\%$ but $\leq 6\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	10 años
04013000	Milk & cream of $> 6\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	10 años
04021000	Milk & cream in solid forms of $\leq 1.5\%$ fat	10	10 años
04022100	Milk & cream in solid forms of $> 1.5\%$ fat, unsweetened	10	10 años
04022900	Milk & cream in solid forms of $> 1.5\%$ fat, sweetened	10	10 años
04029100	Concentrated milk & cream, unsweetened (excl. in solid form)	10	10 años
04029900	Sweetened milk & cream (excl. in solid form)	10	10 años
04031000	Yogurt	10	10 años
04039000	Buttermilk, curdled milk & cream, etc (excl. yogurt)	20	10 años
04041000	Whey and modified whey,	6	LCI

Fuente: Ministerio de Comercio de China y DIRECON/Chile.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

TLC China-Chile (final)

Fracción	Descripción	Tasa base TLC Chile-China	Desgravación TLC Chile-China
04049000	Products consisting of natural milk constituents, nes	20	5 años
04051000	Butter	10	10 años
04052000	Dairy Spreads	10	2 años
04059000	Other fats & oils derived from milk	10	2 años
04061000	Fresh cheese, including whey cheese & curd	12	10 años
04062000	Grated or powdered cheese, of all kinds	12	2 años
04063000	Processed cheese, not grated or powdered	12	5 años
04064000	Blue-veined cheese	15	5 años
04069000	Cheese, nes	12	5 años
19011000	Preparations for infant use, for retail sale, of flour, etc	15	10 años
19019000	Other food prep.s of flour, etc, nes	10	10 años
21050000	Ice cream & other edible ice, whether or not containing cocoa	19	10 años
22029000	Other non-alcoholic beverages, nes	35	10 años

Fuente: Ministerio de Comercio de China y DIRECON/Chile.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

TLC China-Perú...

Fracción	Descripción	Tasa base TLC China- Perú	Desgravación TLC China- Perú
04011000	Milk & cream of $\leq 1\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	C
04012000	Milk & cream of $> 1\%$ but $\leq 6\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	C
04013000	Milk & cream of $> 6\%$ fat, not concentrated or sweetened	15	C
04021000	Milk & cream in solid forms of $\leq 1.5\%$ fat	10	I
04022100	Milk & cream in solid forms of $> 1.5\%$ fat, unsweetened	10	I
04022900	Milk & cream in solid forms of $> 1.5\%$ fat, sweetened	10	I
04029100	Concentrated milk & cream, unsweetened (excl. in solid form)	10	C
04029900	Sweetened milk & cream (excl. in solid form)	10	I
04031000	Yogurt	10	C
04039000	Buttermilk, curdled milk & cream, etc (excl. yogurt)	20	C
04041000	Whey and modified whey,	6	A

Categorías: A: Libre comercio inmediato; C: 10 años; H: 15 años; I: 17 años

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

TLC China-Perú (final)

Fracción	Descripción	Tasa base TLC China-Perú	Desgravación TLC China-Perú
04049000	Products consisting of natural milk constituents, nes	20	C
04051000	Butter	10	C
04052000	Dairy Spreads	10	A
04059000	Other fats & oils derived from milk	10	C
04061000	Fresh cheese, including whey cheese & curd	12	C
04062000	Grated or powdered cheese, of all kinds	12	H
04063000	Processed cheese, not grated or powdered	12	H
04064000	Blue-veined cheese	15	C
04069000	Cheese, nes	12	C
19011000	Preparations for infant use, for retail sale, of flour, etc	15	C
19019000	Other food prep.s of flour, etc, nes	10	C
21050000	Ice cream & other edible ice, whether or not containing cocoa	19	C
22029000	Other non-alcoholic beverages, nes	35	C

Categorías: A: Libre comercio inmediato; C: 10 años; H: 15 años; I: 17 años

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

6. Medidas Sanitarias y Reglamentación Técnica en el mercado chino



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Medidas sanitarias

Información General

- ✓ La AQSIQ (Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China- <http://www.aqsiq.gov.cn/>) es la autoridad competente respecto a las MSF, sin embargo también participan el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura.
- ✓ AQSIQ está a cargo de emitir los permisos de importación, de establecer los requisitos, de realizar las inspecciones, de velar por la inocuidad de los alimentos, de la cuarentena de plantas y animales.

Pasos importantes previo a exportar a China

- ✓ AQSIQ deberá realizar un Análisis de Riesgo, el cual tomará en consideración la información brindada por el país interesado a exportar. De ser necesario, la AQSIQ enviará un grupo especializado al país exportador para una inspección *in situ*.
- ✓ Después de finalizado el Análisis de Riesgo, la AQSIQ decidirá si procede presentar un proyecto de protocolo o los requisitos sanitarios de cuarentena para que el producto pueda ser importado por China.
- ✓ Una vez establecidos los requisitos o el protocolo, se debe solicitar un permiso de exportación, el cual tiene una validez de 6 meses. AQSIQ deberá responder dicha solicitud en un plazo de 20 días.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Medidas sanitarias

- ✓ **Aspectos sobre Cuarentena Animal**
 - ✓ La Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de animales y vegetales de la Republica Popular de China es el marco general que regula los aspectos relacionados a cuarentena.
 - ✓ El importador debe hacer una solicitud de inspección en la Oficina de Cuarentena del puerto de entrada. En ese momento se deben entregar documentos relevantes incluyendo el certificado sanitario.
 - ✓ Si es aceptada dicha solicitud, se realiza la inspección. De aprobarse la inspección, el producto puede entrar al territorio. Si la mercancía no aprueba la inspección, el dueño o agente deberá devolverlo a su origen, aplicar algún tratamiento o destruir el producto, dependiendo del motivo del rechazo.
- ✓ **Higiene Alimentaria**
 - ✓ Los productos procesados exportados a China deben de cumplir con requisitos relacionados con la inocuidad de los alimentos los cuales tienen como marco general la Ley de Higiene Alimentaria.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos técnicos al comercio

Reglamentación técnica sobre etiquetado:

- Norma general de etiquetado de productos alimenticios (GB 7718-1994): La norma establece las prescripciones básicas del etiquetado obligatorio, advertencias e indicaciones voluntarias del etiquetado para productos alimenticios preenvasados.

Otra reglamentación técnica:

- Decreto N° 19 de la Administración Estatal de Inspección de Entrada y Salida y Cuarentena: El decreto establece los lineamientos generales para la inspección del etiquetado en los puntos de ingreso.
- Reglamento administrativo por el que se establece el control metrológico de los productos preenvasados: El Reglamento establece las disposiciones que deben figurar en las etiquetas tales como las cantidades netas de peso, volumen, medida lineal o área, o cantidad.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

7. Reglas de Origen de China



Tratado de Libre Comercio

entre

Reglas de Origen...

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
Capítulo 4- Leche y productos lácteos	Regla de origen de cambio de capítulo	0401-Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	Un cambio a la partida 0401 desde cualquier otro capítulo	0401.10-Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0401.20-Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0401.30-Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso	Un cambio desde cualquier otro capítulo
		0402-Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	Un cambio a la partida 0402 desde cualquier otro capítulo	0402.10-En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0402.21-Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0402.29-Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0402.91-Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0402.99-Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

...Reglas de Origen...

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
Capítulo 4- Leche y productos lácteos	Regla de origen de cambio de capítulo	0403-Suero de mantequilla, leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas) fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao	Un cambio a la partida 0403 desde cualquier otro capítulo	0403.10-Yogur	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0403.90- Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo
		0404-Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte	Un cambio a la partida 0404 desde cualquier otro capítulo	0404.10-Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0404.90-Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo
		0405-Mantequilla y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	Un cambio a la partida 0405 desde cualquier otro capítulo	0405.10-Mantequilla	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0405.20-Pastas lácteas para untar	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0405.90-Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo
		0406-Quesos y requesón	Un cambio a la partida 0406 desde cualquier otro capítulo	0406.10-Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0406.20-Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				0406.30-Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	Un cambio desde cualquier otro capítulo
0406.40-Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	Un cambio desde cualquier otro capítulo				
		0406.90-Los demás quesos	Un cambio desde cualquier otro capítulo		



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Reglas de Origen (final)

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
Capítulo 19- Preparaciones a base de cereales	Regla de origen de cambio de partida	1901-Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	Un cambio a la partida 1901 desde cualquier otro capítulo	1901.10-Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	Un cambio desde cualquier otro capítulo
				1901.90-Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo
Capítulo 21- Preparaciones alimenticias diversas	Regla de valor de contenido regional del 50%	2105-Helados, incluso con cacao	Un cambio a la partida 2105 desde cualquier otra partida	2105.00-Helados, incluso con cacao	Un cambio desde cualquier otra partida; o No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento
Capítulo 22- Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	Regla de origen de cambio de capítulo	2202-Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09	Un cambio a la partida 2202 desde cualquier otra partida	2202.90-Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo

[1] Regla de origen de conformidad con el Anexo 3 del TLC entre China y Chile.

[2] Regla de origen de conformidad con el Anexo 5 del TLC entre China y Nueva Zelanda

[3] Regla de origen de conformidad con el Anexo XX del TLC entre China y Perú